



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y TURISMO

*RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, por la que se remite expediente administrativo y se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario 117/2021, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias.*

En cumplimiento de lo interesado en oficio de fecha 24 de febrero de 2021 dictado por el Tribunal Superior Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario número 117/2021, interpuesto por D. Vicente Buj Ampudia en representación de Tourist Pas, S. L., frente Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, publicada en el BOPA n.º 31, de 16 de febrero de 2021 por la que se convocan ayudas urgentes a trabajadores por cuenta propia o autónomos, comunidades de bienes, sociedades civiles y pymes del sector turístico, hostelero y de restauración afectadas por la crisis de la COVID-19 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa,

#### RESUELVO

*Primero.*—Remitir el expediente administrativo al Tribunal Superior de Justicia de Asturias.

*Segundo.*—Emplazar a todas aquellas personas físicas o jurídicas a que pudiera afectar la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de la notificación o en su caso publicación de la presenta Resolución.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 13 de mayo de 2021.—La Consejera de Cultura, Política Lingüística y Turismo.—P. D., Resolución de 10/10/19 (BOPA de 18/10/19), la Secretaria General Técnica.—Cód. 2021-05073.